

81/22

7518
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Creación de una sub Comisión
conjunta de Relaciones Exteriores
con atribuciones específicas pa-
ra que conozcan de los asuntos co-
merciales, industriales, culturales
y espirituales que tengan relación
con los E. U. de Norte América o que
tiendan a estrechar nuestro
vinculo con la Santa Sede. -

9 Pujos

12/11/58



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D. N.
12 de noviembre de 1958
ERA DE TRUJILLO

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a usted para sugerirle, en su calidad de Presidente de ese alto cuerpo legislativo, la conveniencia de que sea creado un Sub-Comité Conjunto de Relaciones Exteriores, compuesto por miembros de ambas Cámaras, que se encargue del estudio y consideración de todo lo concerniente al fomento y desarrollo de las relaciones entre nuestro país y los Estados Unidos, tanto en el aspecto económico como en el de las realidades culturales y espirituales.

Un organismo como el que se sugiere, integrado por un grupo de Legisladores dotados del dinamismo y del espíritu de iniciativa que una labor de ese género requiere, podría no sólo realizar una obra eficaz en beneficio del desenvolvimiento de las relaciones comerciales e industriales entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América, sino también contribuir, en el campo político, a la defensa de los valores éticos y de las tradiciones culturales de los dos países que se hallan identificados en la lucha contra el peor enemigo que tiene hoy la civilización occidental: el comunismo.

Para el éxito de esta sugestión es indispensable, desde luego, que el organismo creado por las Cámaras con el encargo específico de desarrollar el programa ya esbozado, actúe con el celo patriótico y con la elevación de miras que han servido de normas a la política exterior dominicana desde que asumió su dirección el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la



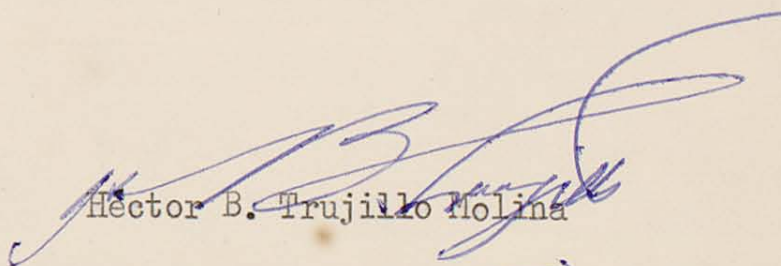
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

-2-


Patria y Padre de la Patria Nueva, quien ha hecho de su campaña anticomunista no un simple cartel de propaganda sino un verdadero instrumento de lucha para la defensa de los sagrados intereses materiales y espirituales del Mundo Libre y para la preservación de la seguridad hemisférica contra las doctrinas extracontinentales que amenazan los sistemas de vida y las esencias autóctonas de las naciones americanas.

Justo es reconocer que la política del egregio líder dominicano ha tendido a la intensificación del comercio y a la promoción en forma cada vez más activa del intercambio de productos entre los pueblos, evidentemente el medio más práctico de trabajar por el acercamiento internacional, pero sin haber perdido en ningún momento de vista que la civilización a que pertenecemos es esencialmente cristiana y que para que subsista incólume todo lo que ella representa, en su contenido dos veces milenario, es menester una vinculación cada vez más íntima con la Santa Sede que, al igual que todas las religiones que descansan sobre la idea de la existencia de Dios, coloca por encima de todo otro interés el de la personalidad moral del hombre y el del predominio del espíritu en las relaciones humanas.

Le saluda muy atentamente,



Héctor B. Trujillo Molina



Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
18 de noviembre de 1958

00713

Señor Licdo.
José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Señor Presidente:

Tengo a bien participarle que el Senado, recibió, por mi mediación, una carta del Excelentísimo Presidente de la República, sugiriendo la creación de una Sub Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores, con atribuciones específicas para que conozcan de los asuntos comerciales, industriales, culturales y espirituales que tengan relación con los Estados Unidos de Norte América o que tiendan a estrechar nuestros vínculos con la Santa Sede.

Me permito enviarle copia de esa carta, de la cual ya tuvieron conocimiento los legisladores de esa Honorable Cámara cuando, defiriendo a la invitación del Senado, nos hicieron el honor de asistir, como invitados a la sesión en que se leyó dicha carta. El Senado en esa sesión acogió a unanimidad de votos y en principio esa sugestión del Excelentísimo Presidente de la República, y procediendo en consecuencia amplió su Reglamento con el fin de capacitar al Senado para concurrir con la Cámara de Diputados a instituir esa Sub Comisión, que tiene carácter de permanencia, y darle sus atribuciones.

Los Senadores que integrarán esa Sub Comisión,

- 2 -

si esa honorable Cámara de Diputados acoge la sugestión de Su Excelencia, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, ilustre Presidente de la República, son los siguientes:

Lic. Rafael Augusto Sánchez,
Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Monseñor Eliseo Pérez Sánchez
Lic. Luis Julián Pérez
Don Andrés Pastoriza

En caso de que la Cámara de Diputados que usted dignamente presiden, resuelva designar y designe otros tantos de sus legisladores para concurrir a la formación de esa Sub Comisión y le de al propio tiempo las prerrogativas que sean necesarias para cumplir las finalidades que se indican en la mencionada carta, le ruego avisármelo y darle al mismo tiempo instrucciones para que se reúnan con sus compañeros los senadores, constituyan la Comisión Conjunta y elijan el bufete consiguiente.

Me place saludar a Ud. con la más distinguida consideración,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 29 de la Constitución del Estado, ha dictado la siguiente disposición reglamentaria:

Se agrega un párrafo al artículo 46 de los Reglamentos del Senado que dice así:

PARRAFO V.- Se podrá crear, de acuerdo con la Cámara de Diputados, una Sub Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores, con carácter permanente.

Esta Sub Comisión estará regida, como las Comisiones Permanentes, por las disposiciones generales de los artículos 46 al 63 de este Reglamento y las que puedan dictarse.

Tendrá como atribuciones:

1o. Tomar iniciativas, informar, estudiar y recomendar todos aquellos asuntos referentes al comercio, la industria, la educación, y otros que impliquen relaciones de la República Dominicana con los Estados Unidos de Norte América y que estén atribuidos en general a las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores, Industria y Comercio, y Educación.

2o. Todo cuanto tienda directamente a estrechar las relaciones entre la República Dominicana y la Santa Sede.

3o. Conocer, estudiar e informar sobre otras cuestiones que le confíe el Senado en relación con los Estados Unidos de Norte América y con la Santa Sede.

4o. Las iniciativas que proponga un miembro de la Sub Comisión pasarán, una vez aprobadas, a la Cámara Legislativa de que forme parte el proponente; y los informes de los asuntos que le sean sometidos por una u otra Cámara serán dirigidos a la Cámara de donde procedan.

18 de noviembre, 1958.

Porfirio Herrera

Carlos Sánchez i Sánchez

Julio A. Cambier

Manuel Joaquín Castillo C.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 29 de la Constitución del Estado, ha dictado la siguiente disposición reglamentaria:

Se agrega un párrafo al artículo 46 de los Reglamentos del Senado que dice así:

PARRAFO V.- Se podrá crear, de acuerdo con la Cámara de Diputados, una Sub Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores, con carácter permanente.

Esta Sub Comisión estará regida, como las Comisiones Permanentes, por las disposiciones generales de los artículos 46 al 63 de este Reglamento y las que puedan dictarse.

Tendrá como atribuciones:

1o. Tomar iniciativas, informar, estudiar y recomendar todos aquellos asuntos referentes al comercio, la industria, la educación, y otros que impliquen relaciones de la República Dominicana con los Estados Unidos de Norte América y que estén atribuidos en general a las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores, Industria y Comercio, y Educación.

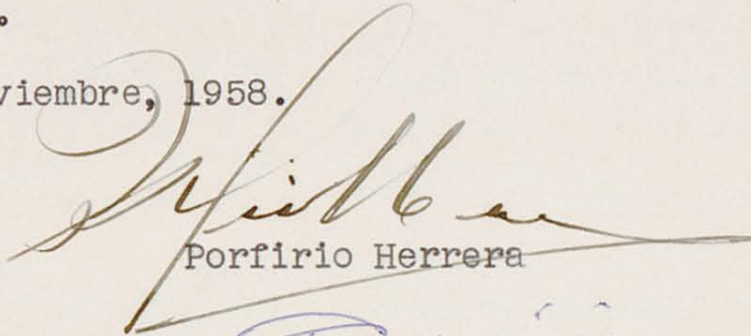
2o. Todo cuanto tienda directamente a estrechar las relaciones entre la República Dominicana y la Santa Sede.

3o. Conocer, estudiar e informar sobre otras cuestiones que le confíe el Senado en relación con los Estados Unidos de Norte América y con la Santa Sede.

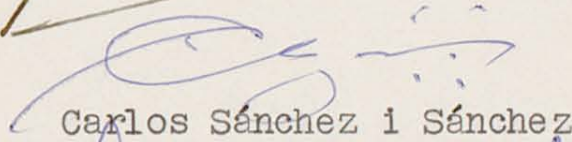
8/1/23

40. Las iniciativas que proponga un miembro de la Sub Comisión pasarán, una vez aprobadas, a la Cámara Legislativa de que forme parte el proponente; y los informes de los asuntos que le sean sometidos por una u otra Cámara serán dirigidos a la Cámara de donde procedan.

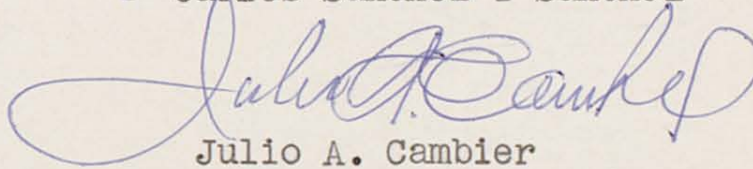
18 de noviembre, 1958.



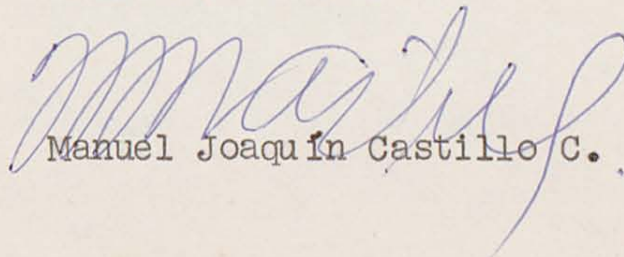
Porfirio Herrera



Carlos Sánchez i Sánchez



Julio A. Cambier



Manuel Joaquín Castillo C.



0704

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
14 de noviembre, 1958

Generalísimo
Héctor B. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República
Su Despacho

Excelencia:

En fecha de ayer recibí su bien inspirada carta por medio de la cual se sugiere al Senado, crear un Sub Comité Conjunto de Relaciones Exteriores con carácter permanente cuya misión se contrae a intervenir en cuanto se refiera al desarrollo de las relaciones comerciales, industriales, intelectuales y espirituales que nos vinculan a los Estados Unidos de Norte América y a estrechar más las ya efectivas y muy buenas relaciones que nos unen con la Santa Sede.

Esa plausible iniciativa de Su Excelencia, al leerse la referida carta en sesión del Senado a la que fueron invitados los miembros de la Cámara de Diputados, fué acogida en principio por votación unánime de los senadores y en la sesión del martes próximo, al mismo tiempo que se modifiquen algunas disposiciones de los Reglamentos de esta alta Cámara legislativa, serán designados los senadores que integrarán con miembros de la Cámara de Diputados el expresado Sub Comité o Sub Comisión Conjunto de Relaciones Exteriores, dándole al propio tiempo, como a las demás comisiones permanentes, las atribuciones que la capaciten para los fines a que se la destina.

Al congratular a Su Excelencia por esa



- 2 -

feliz iniciativa, tan ajustada a nuestras buenas relaciones exteriores que han sido normas trazadas por el Benefactor de la Patria, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina desde su feliz advenimiento al rectorado de la vida nacional, me place saludarle con la más distinguida consideración,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

(071)

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
18 de noviembre de 1958

Señor Licdo.
José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Señor Presidente:

Tengo a bien participarle que el Senado, recibió, por mi mediación, una carta del Excelentísimo Presidente de la República, sugiriendo la creación de una Sub Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores, con atribuciones específicas para que conozcan de los asuntos comerciales, industriales, culturales y espirituales que tengan relación con los Estados Unidos de Norte América o que tienden a estrechar nuestros vínculos con la Santa Sede.

Me permito enviarle copia de esa carta, de la cual ya tuvieron conocimiento los legisladores de esa Honorable Cámara cuando, defiriendo a la invitación del Senado, nos hicieron el honor de asistir, como invitados a la sesión en que se leyó dicha carta. El Senado en esa sesión acogió a unanimidad de votos y en principio esa sugestión del Excelentísimo Presidente de la República, y procediendo en consecuencia amplió su Reglamento con el fin de capacitar al Senado para concurrir con la Cámara de Diputados a instituir esa Sub Comisión, que tiene carácter de permanencia, y darle sus atribuciones.

Los Senadores que integrarán esa Sub Comisión,

- 2 -

si esa honorable Cámara de Diputados acoge la sugestión de Su Excelencia, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, ilustre Presidente de la República, son los siguientes:

Lic. Rafael Augusto Sánchez,
Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Monseñor Eliseo Pérez Sánchez
Lic. Luis Julián Pérez
Don Andrés Pastoriza

En caso de que la Cámara de Diputados que usted dignamente presiden, resuelva designar y designe otros tantos de sus legisladores para concurrir a la formación de esa Sub Comisión y le de al propio tiempo las prerrogativas que sean necesarias para cumplir las finalidades que se indican en la mencionada carta, le ruego avisármelo y darle al mismo tiempo instrucciones para que se reúnan con sus compañeros los senadores, constituyan la Comisión Conjunta y elijan el bufete consiguiente.

Me place saludar a Ud. con la más distinguida consideración,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

00713

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
18 de noviembre de 1958

Señor Licdo.
José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Señor Presidente:

Tengo a bien participarle que el Senado, recibió, por mi mediación, una carta del Excelentísimo Presidente de la República, sugiriendo la creación de una Sub Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores, con atribuciones específicas para que conozcan de los asuntos comerciales, industriales, culturales y espirituales que tengan relación con los Estados Unidos de Norte América o que tienden a estrechar nuestros vínculos con la Santa Sede.

Me permito enviarle copia de esa carta, de la cual ya tuvieron conocimiento los legisladores de esa Honorable Cámara cuando, defiriendo a la invitación del Senado, nos hicieron el honor de asistir, como invitados a la sesión en que se leyó dicha carta. El Senado en esa sesión acogió a unanimidad de votos y en principio esa sugestión del Excelentísimo Presidente de la República, y procediendo en consecuencia amplió su Reglamento con el fin de capacitar al Senado para concurrir con la Cámara de Diputados a instituir esa Sub Comisión, que tiene carácter de permanencia, y darle sus atribuciones.

Los Senadores que integrarán esa Sub Comisión,

- 2 -

si esa honorable Cámara de Diputados acoge la sugestión de Su Excelencia, Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina, ilustre Presidente de la República, son los siguientes:

Lic. Rafael Augusto Sánchez,
Lic. Carlos Sánchez y Sánchez
Monseñor Eliseo Pérez Sánchez
Lic. Luis Julián Pérez
Don Andrés Pastoriza

En caso de que la Cámara de Diputados que usted dignamente presiden, resuelva designar y designe otros tantos de sus legisladores para concurrir a la formación de esa Sub Comisión y le de al propio tiempo las prerrogativas que sean necesarias para cumplir las finalidades que se indican en la mencionada carta, le ruego avisármelo y darle al mismo tiempo instrucciones para que se reúnan con sus compañeros los senadores, constituyan la Comisión Conjunta y elijan el bufete consiguiente.

Me place saludar a Ud. con la más distinguida consideración,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

00761

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional
19 de Noviembre, 1958.

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Tengo la honra de avisar a usted el recibo de su atenta comunicación Núm. 713 de fecha 18 del mes en curso, junto con la cual envió a la Cámara de Diputados la carta del Excelentísimo Señor Presidente de la República sugiriendo la creación de una Sub Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores, con atribuciones específicas para que conozcan de los asuntos comerciales, industriales, culturales y espirituales que tengan relación con los Estados Unidos de Norte América o que tiendan a estrechar nuestros vínculos con la Santa Sede.

La Cámara de Diputados conoció en sesión de ayer de esa iniciativa del Excelentísimo Señor Presidente de la República y acogió su sugestión ampliando su Reglamento a fin de capacitar a la Cámara de Diputados para concurrir con el Senado a instituir dicha Sub Comisión de Relaciones Exteriores, con carácter permanente.

Tengo la honra de informar asimismo a usted que los Diputados que integrarán esa Sub Comisión son los siguientes:

Lic. Herman Cruz Ayala
Pbro. Dr. Oscar Robles Toledano
Don Rafael Vidal Torres
Don Pablo Pichardo
Dr. Manelic Gassó Pereyra.

Los mencionados Diputados tienen instrucciones de reunirse con sus compañeros los Senadores para constituir la Comisión Conjunta y elegir el bufete.

Me place saludar a Ud. con la más distinguida consideración,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

00765

Ciudad Trujillo,
Distrito Nacional.
19 de Noviembre, 1958.

Señor
Lic. Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Tengo la honra de informar a usted que en su sesión de ayer la Cámara de Diputados modificó los Artículos 50 y 53 de su Reglamento interior.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 112, tengo asimismo la honra de enviar a usted copia de la referida modificación.

Le saluda con la mas distinguida consideración,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jrr/ild.



LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 29 de la Constitución del Estado, ha dictado la siguiente disposición reglamentaria:

PRIMERO: Se modifica el artículo 50 del Reglamento Interior para que se lea así:

"Art. 50.- La Cámara tendrá, además de la Comisión de Administración Interior y Biblioteca, tantas Comisiones como Secretarías de Estado cree la Ley. Tales Comisiones serán adaptadas, en cada caso, por el Presidente de la Cámara, a las modificaciones legales que sufran dichas Secretarías de Estado, de acuerdo con la atribución de competencia y distribución de asuntos acordados a éstas.

"Párrafo I.- Se podrá crear, de acuerdo con el Senado, una Sub Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores, con carácter permanente.

Esta Sub Comisión estará regida, como las Comisiones Permanentes, por las disposiciones generales de los artículos 61 al 67 de este Reglamento y las que puedan dictarse.

Tendrá como atribuciones:

1o. Tomar iniciativas, informar, estudiar y recomendar todos aquellos asuntos referentes al comercio, la industria, la educación, y otros que impliquen relaciones de la República Dominicana con los Estados Unidos de Norte América y que estén atribuidos en general a las Comisiones Permanentes de Relaciones Exteriores, Industria y Comercio y Educación.

2o. Todo cuanto tienda directamente a estrechar las rela-



LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número

en el folio 368 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

3 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D., de 19

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Resolución que aprueba la creación de una Sub
Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores.

ASUNTO:

PAG. NO.

2

ciones entre la República Dominicana y la Santa Sede.

3o.- Conocer, estudiar e informar sobre otras cuestiones que le confíe la Cámara en relación con los Estados Unidos de Norte América y con la Santa Sede.

4o.- Las iniciativas que proponga un miembro de la Sub-Comisión pasarán, una vez aprobadas, a la Cámara Legislativa de que forme parte el proponente; y los informes de los asuntos que le sean sometidos por una u otra Cámara serán dirigidos a la Cámara de donde procedan.

Párrafo II.- Estas Comisiones deberán informar favorable o negativamente sobre los proyectos que se sometan a su estudio y recomendar las modificaciones que crean convenientes, independientemente del texto original. Estos informes deben ser rendidos precisamente en el plazo de diez días a contar de aquel en que fuere tomado en consideración cualquier asunto sometido a la Cámara, pudiendo ser discutido por ella como si hubiera sido informado por la Comisión, después de vencido dicho plazo a petición de uno o más Diputados.

Párrafo III.- Estas Comisiones constarán de los miembros que juzgue conveniente el Presidente. En ningún caso de menos de tres.

Párrafo IV.- El Diputado autor de un proyecto de ley es miembro nato de la Comisión a cuyo estudio pase con voz pero sin voto ni derecho a firmar el informe.

Párrafo V.- Los miembros de una Comisión tienen el derecho de responder a las razones con que se impugne el proyecto, proposición o informe que la misma haya presentado, cuantas veces lo juzgue necesario.

Párrafo VI.- Son atribuciones de la Comisión de Administra-

ciones entre la República Dominicana y la Santa Sede.

30.- Consejo, también a informar sobre otras cuestiones que le corra la Cámara en relación con los Estados Unidos de Norte América y con la Santa Sede.

31.- Las iniciativas que proponga un miembro de la Comisión general, una vez aprobadas, a la Cámara de Iniciativa de que forme parte el proyecto; y los informes de los miembros que le sean sometidos por una o más Comisiones de la Cámara de donde procedan.

Párrafo II.- Estas Comisiones deberán informar favorable o negativamente sobre los proyectos que se someten a su estudio y recomendar las modificaciones que creen convenientes, indicando el texto original. Estos informes deberán ser remitidos precisamente en el plazo de diez días a contar de aquel en que fuere tomada en consideración cualquier iniciativa sometida a la Cámara, pudiendo ser prorrogado por ésta como al hubiere lugar.



LEGISLATURA DEL

19

REGISTRADA con el Número 2067 del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas a máquina a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de [Signature] 19 [Signature]

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Resolución que aprueba la creación de una Sub
Comisión Conjunta de Relaciones Exteriores.

ASUNTO:

PAG. NO. 3

ción Interior y Biblioteca:

Modificaciones al Reglamento Interior de la Cámara, Presu-
puesto de la Cámara. Gastos. Fomento de la Biblioteca de la Cá-
mara. Todo lo concerniente a la administración interior de la
Cámara.

SEGUNDO: Se suprime del artículo 53 del Reglamento las pa-
labras "Inciso II"

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito
Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho
días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta
y ocho; años 115 de la Independencia, 96 de la Restauración
y 29 de la Era de Trujillo.

J. Rodríguez
José Ramón Rodríguez,
Presidente

Opinio Alvarez Mainardi
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis Ruiz Monteagudo
Luis Ruiz Monteagudo
Secretario ad-hoc.

8/1/24

Resolución que aprueba la creación de una Sala
de la Cámara de Diputados.

... de la Cámara de Diputados y Diputados
... el Reglamento Interior de la Cámara de Diputados
... todo lo concerniente a la administración interior de la
Cámara.
... el artículo 53 del Reglamento las pa
labras "Interior" y
... en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito
Nacional, Capital de la República Dominicana a las dieciséis
días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta
y ocho; años 115 de la Independencia, 36 de la Restauración
y 29 de la Era de Trujillo.

[Faint signature]
Presidente



LEGISLATURA DEL 19 *18*
REGISTRADA con el Número *1087*
en el folio *368* del Libro Letra *C* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de *18* 19 *18*
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados